

GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación, al asumir la conducción del Estado, ha definido su política de desarrollo armónico, equilibrado de los diferentes sectores productivos del país, dando énfasis a los programas de salud;

Que el Supremo Gobierno de las Fuerzas Armadas de la Nación en fecha 21 de octubre de 1981, ha dado a conocer al país el Programa Trienal de Gobierno, cuyos enunciados deben ser cumplidos mediante una estrategia nacional; en el Capítulo VIII Político Social, el Gobierno define su vocación social y popular mediante una política de permanente servicio a la clase trabajadora para lograr el bienestar del pueblo boliviano señalado en el inciso 2) Salud y Seguridad Social, que se debe elevar los índices de nutrición y salud del pueblo boliviano, ampliando la infraestructura básica, del sistema de la Seguridad Social por la vía de la diversificación hacia las áreas privada y cooperativa;

Que el Hospital "Germán Busch" de la ciudad de Trinidad cuya propiedad comparten entre el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública y la Caja Nacional de Seguridad Social, no satisface la demanda de servicios de ambas instituciones, situación que ocasiona a ésta última una dificultosa atención al creciente número de asegurados, siendo la única solución que se cuente con servicios propios para una atención adecuada y exclusiva a sus asegurados y beneficiarios;

Que por instrucciones de las autoridades de Salud Pública y ante la urgente necesidad de contar con un inmueble propio en la ciudad de Trinidad, la Caja Nacional de Seguridad Social ha efectuado el estudio técnico correspondiente arrojando los siguientes datos reales para 1980. Población asegurada 18060 con un crecimiento de 9.95% anual, infraestructura 3 Policonsultorios y 2 Puestos Sanitarios con un total de 29 camas (propias y alquiladas del Ministerio de Salud y P. S siendo el requerimiento actual de 47 camas, número de consultas 30.802 con incremento de 28% anual;

Por éstos índices y otros, la Caja Nacional de Seguridad Social debe contar con su infraestructura propia en la ciudad de Trinidad, determinando el estudio técnico siguiente costo:

-Edificio	\$b. 43.750.000.--
-Adaptación del Inmueble	\$b. 3.000.000.--
-Equipamiento y mobiliario	\$b. 2.000.000.--
TOTAL REQUERIMIENTO	\$b. <u>48.750.000.--</u>

Que el estudio técnico ha sido considerado por el Directorio de la Caja Nacional de Seguridad Social en su reunión ordinaria No 17/81 de fecha 27 de octubre de 1981, disponiendo que las autoridades superiores de la institución, publiquen la licitación para la compra de un inmueble en la ciudad de Trinidad con destino a la implementación de un Hospital Policonsultorio, para la atención de los asegurados y beneficiarios del Departamento del Beni.

Que el Ministerio de Finanzas debe disponer la partida presupuestaria para la presente gestión, por la suma de \$b. 48.750.000.- - este monto será asignado con cargo a los aportes que adeuda el Estado a la Caja Nacional de Seguridad Social por concepto de cotizaciones devengadas de gestiones anteriores, sin comprometer los aportes fijados en el presupuesto de la Caja Nacional de Seguridad Social para presente gestión.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase al Tesoro General de la Nación, el desembolso de fondos para cubrir la adquisición de un inmueble en la ciudad de Trinidad para la Caja Nacional de Seguridad Social destinado al Policonsultorio - Hospital, su adaptación y el equipamiento y mobiliario, hasta el monto de \$b. 48.750.000.- - desembolso que debe efectuarse antes del 18 de noviembre del presente año.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Previsión Social y Salud Pública, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA, Gonzalo Romero Alvarez Garcia, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Javier Alcoreza Melgarejo, Adolfo Linares Arraya, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado,

